



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9239

Celebrada el

03 de febrero, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

SESIÓN ORDINARIA N° 9239

CELEBRADA EL DÍA

jueves 03 de febrero, 2022

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

10:32

FINALIZACIÓN

20:15

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

La Directora Jiménez Aguilar, comunicó con la debida antelación que no podrá participar en la presente sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9236	25 de Enero de 2022	
9237	27 de Enero de 2022	

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

GG-0264-2022	PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INSTITUCIONALES QUE HAN ESTADO AL FRENTE DE LA PANDEMIA, ARTÍCULO 2° SESIÓN N° 9227 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021.	
GM-DFE-0031-2022/GA-DJ-0728-2022	Informe sobre recursos de amparo interpuestos contra la Caja Costarricense de Seguro Social para la adquisición de medicamentos y priorización en la aplicación de servicios de salud, acuerdo articulo /° de la sesión 9231, celebrada el 6 de enero del año 2022.	
	Art.2° Sesión 9232	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

	Dar recibido el informe integral de pacientes con incapacidades prolongadas en atención al acuerdo Segundo artículo 27° de la sesión N°9203 celebrada el 31 de agosto de 2021. AGENDAR EN LA SESIÓN DEL 27 DE ENERO	
	Elección Gerente Administrativo	

V Correspondencia

VI Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos

GL-0208-2022	Licitación 2022CD-0001 Antígenos SARS -COV-2	
GL-0182-2022	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ANTE JUNTA DIRECTIVA. COMPRA DIRECTA NO. 2021CD-000104-0001101142. OMALIZUMAB 150 MG.	
GL-0183-2022	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ANTE JUNTA DIRECTIVA. COMPRA DE MEDICAMENTOS NO. 2021ME-000094-0001101142. ENOXAPARINA SÓDICA 80 MG.	
GL-0106-2022	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ANTE JUNTA DIRECTIVA. LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2021LN-000008-0001101142. MODELO DINÁMICO COMPRA DE BATAS.	
GF-0260-2022	Atención acuerdo Junta Directiva de la CCSS. Artículo 19° de la Sesión 9233, GG-0133-2022	
GF-2985-2021	Propuesta para la presentación a los miembros de Junta Directiva, de la “Mejora Regulatoria constituida por la reforma al artículo 48° del Reglamento del Seguro de Salud”.	

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Agendar el tema del Reglamento Trabajador independiente para el próximo jueves 10 de febrero próximo.
- Se traslada para la próxima sesión el tema de elección del Gerente Administrativo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

- corregir las fechas de las actas para aprobar el día de hoy, para que se lea de la siguiente manera:
 - acta 9236 de fecha 25 de enero 2022
 - acta 9237 de fecha 27 de enero 2022 y demás consideraciones que constan en el acta.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

AUDIO-MODIFICACIÓN-ORDEN-DEL-DÍA

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se someten a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 9236 y 9237, celebradas el 25 y 27 de enero del año 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

AUDIO-VOTACIÓN-ACTAS

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal, Licda. Natalia Villalobos y señor Marvin Delgado Garita, funcionarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal (DAGP), Licda. Xinia Fernández Delgado, Directora y Subdirector César Blanco Chavarría de la Dirección de Comunicación Organizacional (DCO).



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

ARTICULO 2º

Se conoce el oficio GG-0264-2022, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual remite Propuesta de Reconocimiento a los trabajadores y las trabajadoras institucionales que han estado al frente de la pandemia, artículo 2º sesión N° 9227 del 02 de diciembre de 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

La exposición está a cargo de Lic. César Blanco Chavarría, subdirector de la Dirección de Comunicación Organizacional.

PRESENTACIÓN

[AUDIO-GG-0264-2022](#)

[GG-0264-2022](#)

[GG-0264-2022-ANEXO1](#)

Don José Luis Loría: Don Román, quisiera justificar mi voto, si es tan amable.

Don Román: Sí adelante, don José Luis.

Director José Luis Loría: Es feo decirlo, pero el que propuso esto hace varios meses fui yo. Que hicieran un reconocimiento a todos los trabajadores, que involucrara a todos los trabajadores. Incluso manifesté que quería que se involucraran los que ya no están trabajando con la CCSS y familiares de los que habían fallecido por motivo de la pandemia. A mí me parece que la importancia que tiene este reconocimiento es monumental y que el reconocimiento que se está dando, para mí no es suficiente, y creería que al menos debió haberse entregado un pin a cada trabajador como reconocimiento a su labor y por tanto, a pesar de que fui proponente y está absolutamente claro de que hay que darle un reconocimiento a todos los trabajadores de la Institución, que al menos ese pin no se hubiera otorgado a todos los trabajadores, por eso voté en contra, no por estar en contra del homenaje, sino por la manera en que se va a hacer.

Don Román: Sí, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez: Voy a justificar, porque el otro voto en contra es el mío. Mi voto es en contra, porque como dije la pandemia es una situación similar a una guerra, a una guerra sanitaria, donde los soldados han sido los trabajadores y donde los caídos también han sido trabajadores de la Institución. Pero, además, el enorme sacrificio que han hecho los trabajadores quedándose mucho más allá de las jornadas, haciendo largas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

caminatas, para llegar a vacunar a las personas, transitando por ríos y por todos los lugares de nuestro país, para garantizarles salud y vida a la población. Por lo tanto, cuestionar la pertinencia o no de darles un pin de setecientos colones me parece que no es apropiado. Yo creo que más allá de todo lo que se discute acá en el sentido de reconocer esa labor, realmente es un asunto de sensibilidad, de empatía, a veces de compasión también, de confianza y de reconocimiento a esa labor titánica que han hecho los trabajadores y las trabajadoras. Yo no podría estar de acuerdo en nada más enviarles un papelito digital para ese reconocimiento. Creo que la Institución debía hacer un esfuerzo adicional y que en este caso el reconocimiento original, que había propuesto José Luis iba mucho más allá, era ese sentimiento de la Junta Directiva y de la jerarquía institucional por acercarse a los trabajadores y trabajadoras, que son los que prestan los servicios y que son los que han hecho grandes sacrificios y que engrandecen a esta Institución, gracias a ese compromiso de los trabajadores y trabajadoras de la Caja, por tanto, no puedo votar a favor de este planteamiento y lamento la posición. Mi voto fue en contra.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por mayoría-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el “Reconocimiento a las personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social que han estado al frente de la Pandemia Covid-19”, haciéndolo extensivo a toda la población laboral.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar las propuestas de certificados de reconocimiento y libro electrónico señalados en el oficio GG-DAGP-0011-2022 / DCO-0008-2022, para lo cual se delega a la Gerencia General para que, a través de la Dirección de Comunicación Organizacional y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, según sus ámbitos de competencias, coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el director José Luis Loría Chaves y la directora Martha Rodríguez González que votan negativamente. Por las razones que argumenta en la deliberación consignada en esta acta. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal, Licda. Natalia Villalobos y señor Marvin Delgado Garita, funcionarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal (DAGP), Licda. Xinia Fernández Delgado, Directora y Subdirector César Blanco Chavarría de la Dirección de Comunicación Organizacional (DCO).



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Dr. Esteban Vega de la O., Gerente de Logística, Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, Marjorie Obando Elizondo, Asesora de la Gerencia Médica, Gerick Jiménez Pastor de la Gerencia Médica, Dr. Hugo Marín Piva, Karen Vargas López y Ana María Coto Jiménez, Asesoras de la Gerencia Médica, Lic. Gustavo Camacho Carranza de la Dirección Jurídica, Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS, Dr. Jorge Jiménez Brizuela del CENDEISSS, Licda. Sofía Carvajal Chaverri funcionaria del CENDEISSS, Licda. Paula Ballesteros Murillo y Sofía Espinoza, funcionarias de la Gerencia de Logística, Marny Lorena Ramos Rivas (Gerencia Médica), Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 3º

Se conocen los oficios GM-DFE-00312022/GADJ-0728-2022 y el oficio N° GG-0354-2022, suscritos por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, Dra. Marjorie Obando Elizondo Directora y el Lic. Gustavo Camacho Carranza Jefe a.i. Área Gestión Judicial mediante, remitiendo el Informe de insumos y propuestas para el abordaje del fenómeno de la judicialización de la salud en la CCSS, referencia al artículo 7º de la sesión N° 9231.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

La exposición está a cargo de Dra. Marjorie Obando Elizondo, Lic. Gustavo Camacho, Dr. Hugo Marín Piva, Licda. Paula Ballesteros Murillo, Licda. Sofía Espinoza, Dr. Jorge Jiménez Brizuela (CENDEISSS).

PRESENTACIÓN

AUDIO

[GM-DFE-00312022/GADJ-0728-2022](#)

[GG-0354-2022](#)

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Jorge Luis Araya Chaves.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director José Luis Loría Chaves.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad-
ACUERDA:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el Informe de insumos y propuestas para el abordaje del fenómeno de la judicialización de la salud en la CCSS en respuesta a los acuerdos 1 Y 2 del artículo 7° de la sesión 9231 celebrada el 06 de enero de 2022.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Comité Central de Farmacoterapia y la Dirección de Farmacoepidemiología presentar la propuesta para la modificación en la normativa de la Lista Oficial de Medicamentos (LOM) el jueves 21 de abril de 2022

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera presentar el jueves 10 de marzo de 2022 la propuesta para la creación de un fondo económico, para financiar medicamentos de alto costo y alto impacto financiero, de acuerdo con lo instruido en el artículo 25 de la sesión N. 8902.

Pendiente de firmeza.

Ingresa a la sesión virtual el director Jorge Luis Araya Chaves.

Se retiran de sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Dr. Esteban Vega de la O., Gerente de Logística, Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, Marjorie Obando Elizondo, Asesora de la Gerencia Médica, Gerick Jiménez Pastor de la Gerencia Médica, Dr. Hugo Marín Piva, Karen Vargas López y Ana María Coto Jiménez, Asesoras de la Gerencia Médica, Lic. Gustavo Camacho Carranza de la Dirección Jurídica, Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISS, Dr. Jorge Jiménez Brizuela del CENDEISS, Licda. Sofía Carvajal Chaverri funcionaria del CENDEISS, Licda. Paula Ballesteros Murillo y Sofía Espinoza, funcionarias de la Gerencia de Logística, Marny Lorena Ramos Rivas (Gerencia Médica), Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

Ingresa a la sesión virtual: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GL-0208-2022, de fecha 1º de febrero de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra directa N° 2022CD-000001-5101, para la adquisición de Reactivos para detección de antígenos SARS-COV-2 por Inmunocromatografía a partir de hisopados nasofaríngeos.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

[PRESENTACION](#)

[AUDIO](#)

[GL-0208-2022](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio No. GL-0208-2022, de fecha 01 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2022CD-000001-5101, y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-0794-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de enero del 2022; y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, oferta única, la Compra Directa No. 2022CD-000001-5101, promovida para la adquisición de Reactivos para detección de antígenos de SARS-COV-2, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Objeto contractual	Precio Unitario	Monto total US\$
Único	450.000 Unidades	Reactivo para detección de antígenos de SARS-COV-2 por inmunocromatografía a partir de Hisopados Nasofaríngeos.	USD \$ 3,472167	\$ 1.562.475.00

Modalidad de la compra: *Compra directa con sujeto de derecho internacional.*

Modalidad de entrega: *cantidad definida.*

Compra para un período de seis meses.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

ARTICULO 5º

Se conoce el oficio número GL-0183-2022, de fecha 27 de enero del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra de medicamentos N° 2021ME-000094-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Enoxaparina Sódica 80 mg.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

PRESENTACIÓN

AUDIO

GL-0183-2022

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0183-2022, de fecha 27 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021ME-000094-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-068-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 02-2022, de fecha 25 de enero del 2022; y con base en recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa Farmacias EOS S.A., oferta en plaza, la Compra de Medicamentos No. 2021ME-000094-0001101142, promovida para la adquisición de Enoxaparina Sódica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad estimada	Objeto contractual	Precio Unitario
Único	750,000 Unidades	Enoxaparina sódica 80 mg. Código 1-10-11-4095	USD \$5,35

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: **\$ 4.012.500,00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Modalidad de la compra: Prorrogable con la autorización de la Junta Directiva, entregas según demanda: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por dos (02) períodos más de doce meses, **para un total de tres (03) períodos de doce meses cada uno.**

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 6º

Se conoce el oficio número GL-0182-2022, de fecha 27 de enero de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra directa N° 2021CD-000104-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Omalizumab 150 mg.

Dr. Esteban Vega expone: Este tercer caso es la compra directa 2021-104 que es para la compra, de esos medicamentos de que hablábamos ahora. Es un medicamento NO LOM, que nosotros hemos venido consolidando a Nivel Central, para precisamente obtener mejores precios de negociación a Nivel Central, pero sobre todo aprovechar la economía de escala y procesal, o sea evitar que los centros de salud estén comprando el mismo producto y de manera individualizada. Es un medicamento de esas (...) terapéuticas, que es un anticuerpo monoclonal que se utiliza como última línea de tratamiento, para el tratamiento -valga la redundancia- del asma alérgica grave y persistente. Siguiendo, bueno, estos medicamentos son adquiridos y amparados en el artículo 2º inciso d) de la Ley de Administración Administrativa 139 inciso A de la Ley de Contratación Administrativa, para el Omalizumab 150 mg. Se está comprando una cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro frascos. La modalidad de la compra es entrega según demanda prorrogable por un período de doce meses hasta por tres períodos adicionales. Tuvimos la invitación el 26 de agosto de 2021 y la apertura el 31 de agosto del 2021 con una única oferta. Siguiendo, que es oferente único y para acreditar que es oferente único en ese proceso de compra se encuentra la documentación que acredita Distribuidora Farmanova, como el único distribuidor autorizado por Novartis Pharma para realizar la importación y venta de Omalizumab 150 mg. Y así lo acreditó en el documento que se aporta y como les decía es un medicamento tecnológico, que no hay ninguna otra alternativa de biosimilar registrado en el Ministerio de Salud, ni a nivel internacional. Siguiendo, el dictamen administrativo se realizó el 14 de setiembre de 2021 y se determinó que la oferta única de Distribuidora Farmanova S.A. cumplía administrativamente el precio unitario por frasco, es de cuatrocientos cincuenta y nueve

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

dólares con setenta y seis centavos. Más adelante vamos a ver el beneficio económico, que significó la consolidación a Nivel Central. Cuando se hace el dictamen técnico, emitido por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica el 07 de setiembre del 2021, se informa que la oferta presentada cumple con los requisitos especiales para ese tipo de medicamentos, específicamente para los medicamentos biotecnológicos. Así a su vez, en la sesión ordinaria N° 33-2021 del 29 de setiembre, la Comisión Técnica de Compra de medicamentos, recomendó la compra de medicamentos, técnicamente la única oferta presentada. Siguiendo: Una vez que se realiza el dictamen financiero, lo que se logra evidenciar es que a partir de los resultados obtenidos y por el precio cotizado, para la compra de los cuatro mil doscientos setenta y cuatro frascos de Omalizumab de 150 mg., se determina que el precio es razonable, cuando se hace la valoración por parte de la Asesoría Económica Financiera, el 18 de octubre se determina que los resultados cumplen con la metodología establecida. En el siguiente cuadro lo que vamos a ver es cuál era el precio de compra de los hospitales. Vemos que los hospitales en diferentes cantidades adquirirían a quinientos cincuenta y tres puntos noventa y tres centavos.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6:

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GL-0182-2022-1](#)

[AUDIO-GL-0182-2022-2](#)

[GL-0182-2022](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0182-2022, de fecha 27 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021CD-000104-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-8611-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Ordinaria No. 02-2022, de fecha 25 de enero del 2022; y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa Distribuidora Farmanova S.A., oferta en plaza, la Compra Directa No. 2021CD-000104-0001101142, promovida para la adquisición de Omalizumab, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario
Única	4.274 Frascos	Omalizumab 150 mg.	USD \$ 459.76

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: \$ 1.965.014.24. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 7º

Se conoce el oficio número GL-0106-2022, de fecha 18 de enero de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la licitación pública N° 2021LN-000008-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Modelo Dinámico compra de Batas de Protección.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

PRESENTACIÓN

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

[AUDIO-GL-0106-2022](#)[GL-0106-2022](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio No. GL-0106-2022, de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021LN-000008-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-8075-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 01-2022, de fecha 18 de enero del 2022; con en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Batas, según el siguiente detalle:

Bata de protección, Tela no Tejida, 100% polipropileno, impermeable, desechable, unisex, nivel de seguridad 3 o 4, tallas XXL-XL-L-M-S., los oferentes precalificados y sus opciones de negocio son:

Item	PROVEEDORES
1 BATA talla XXL	2- HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	4-HOSPIMEDICA S.A.
	11-PAVILOS Y CORDELES HERCULES
	19- BACET GROUP COSTA RICA S.A.
2 BATA talla XL	3-COMERCIALIZADORA MEDICA COSTARRICENSE COMECOSA S.A.
	14-PAVILOS Y CORDELES HERCULES LIMITADA
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.
3 BATA talla L	5-HOSPIMEDICA S.A.
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.
4 BATA talla M	2-HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	3-COMERCIALIZADORA MEDICA COSTARRICENSE COMECOSA S.A.
	5-HOSPIMEDICA S.A.
	13-PAVILOS Y CORDELES HERCULES
	16- C.R. MEDICA F & A S.A.
18-CQ MEDICAL CENTROAMERICANA S.R.L.b	
5 BATA talla S	2-HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	4-GRUPO UNIHOSPI S.A.
	14-DELTA TACTICAL PTY C.R. S.A.
	17-GRUPO SALUD LATINA S.A.
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Item	PROVEEDORES
1 BATA talla XXL	2- HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	4-HOSPIMEDICA S.A.
	11-PAVILOS Y CORDELES HERCULES
	19- BACET GROUP COSTA RICA S.A.
2 BATA talla XL	3-COMERCIALIZADORA MEDICA COSTARRICENSE COMECOSA S.A.
	14-PAVILOS Y CORDELES HERCULES LIMITADA
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.
3 BATA talla L	5-HOSPIMEDICA S.A.
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.
4 BATA talla M	2-HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	3-COMERCIALIZADORA MEDICA COSTARRICENSE COMECOSA S.A.
	5-HOSPIMEDICA S.A.
	13-PAVILOS Y CORDELES HERCULES
	16- C.R. MEDICA F & A S.A.
18-CQ MEDICAL CENTROAMERICANA S.R.L.b	
5 BATA talla S	2-HC MEDICAL SOLUTION S.A.
	4-GRUPO UNIHOSPI S.A.
	14-DELTA TACTICAL PTY C.R. S.A.
	17-GRUPO SALUD LATINA S.A.
	23-BACET GROUP COSTA RICA S.A.

En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

* *En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Se retira de la sesión virtual el doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

Se conoce oficio GA-DJ-0153-2022, con fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente y Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica, mediante el cual brindan respuesta a oficio JD-0161-2021. Recurso de Revocatoria interpuesto por Soluciones Optimizadas SOCR, S.A. Licitación Abreviada 2021LA-000001-0001101103: Sistema integral electrónico para la administración de filas.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9:

[GA-DJ-0153-2022](#)

Por tanto, con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-0153-2022 de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Soluciones Optimizadas SOCR, S.A. contra el Acto de Adjudicación dictado dentro de expediente de Licitación Abreviada 2021LA-000001-0001101103 para la adquisición de Sistema integral electrónico para la administración de filas, a la Gerencia General para que resuelva como en derecho corresponda, por encontrarse dentro de su ámbito de competencia.

ARTICULO 10º

Se conoce oficio GA- DJ-0151- 2022, con fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Yessica Mata Alvarado, abogada, mediante el cual brindan respuesta a oficio JD-0155-2021. Recurso de Revocatoria interpuesto por Consorcio CUBIC-GES´CR. Licitación Abreviada 2021LA-000004-0001104403: Construcción de tanque de agua potable Hospital Nacional Psiquiátrico.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 10:

[GA-DJ-0151-2022](#)

Por tanto, con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-0151-2022 de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Consorcio CUBIC-GES´CR contra el Acto de Adjudicación dictado dentro de expediente de Licitación Abreviada 2021LA-000004-0001104403 para la adquisición de Construcción de tanque de agua potable Hospital Nacional Psiquiátrico, a la Gerencia General para que resuelva como en derecho corresponda, por encontrarse dentro de su ámbito de competencia.

ARTICULO 11º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

Se conoce oficio GA-DJ-0712-2022, con fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Guillermo Mata Campos, abogado, mediante el cual se refieren a la procedencia cobro cuotas obrero-patronales sobre alquileres en caso de trabajadores Independientes.

Se toma que se retira este criterio jurídico de la presente sesión y se traslada para ser conocido en una próxima sesión.

[GA-DJ-0712-2022](#)

ARTICULO 13º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9239

ARTICULO 14°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 15°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 16°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 17°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada en los artículos que van del 9 al 16.

Se consigna en esta ACTA el audio, correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículos del 9° al 16°:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00007-2022 del 07 de marzo de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 18°

Se **toma nota**, que se reprogramará en una próxima sesión los siguientes temas:

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
(...)	
	Elección Gerente Administrativo
V Correspondencia	
GF-0260-2022	Atención acuerdo Junta Directiva de la CCSS. Artículo 19° de la Sesión 9233, GG-0133-2022
GF-2985-2021	Propuesta para la presentación a los miembros de Junta Directiva, de la “Mejora Regulatoria constituida por la reforma al artículo 48° del Reglamento del Seguro de Salud”.